**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 100/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 100-022/2021**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 161/2021 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB 100 MG. Y 400 MG., PARA ASEGURADOS DEL IPS".**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 2582/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de noviembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 396/2021, de fecha 19 de noviembre de 2021, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 161/2021 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB 100 MG. Y 400 MG., PARA ASEGURADOS DEL IPS"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota Interna de fecha 20 de setiembre de 2021, identificada como Expediente NOT-7044-2021-000032, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB 100 MG. Y 400 MG., PARA ASEGURADOS DEL IPS", aduciendo que: *"...se solicita la compra de los mismos, con el objeto de proveer al servicio afectado en su utilización, a fin de dar cobertura necesaria para una atención óptima a los asegurados de la Institución (...)"*;

Que por Memorando DOP/DTC/N° 1400/2021, de fecha 24 de setiembre de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que el referido llamado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, para la "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB 100 MG. Y 400 MG., PARA ASEGURADOS DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 402.595;

Que, por Resolución C.A. N° 088-002/2021, de fecha 19 de octubre de 2021, entre otras cuestiones, se autorizó el llamado; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 161/2021 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB 100 MG. Y 400 MG., PARA ASEGURADOS DEL IPS"; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G. A. L. D.O.P. N° 1193/2021, de fecha 19 de octubre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 161/2021 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB 100 MG. Y 400 MG., PARA ASEGURADOS DEL IPS";

Que, en fechas 04, 05 y 06 de noviembre de 2021, fue publicada la Licitación Pública Nacional - SBE N° 161/2021 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB 100 MG. Y 400 MG., PARA ASEGURADOS DEL IPS", en medios de comunicación;

Que, por Memorando CA/N° 5000016108/2021, de fecha 08 de octubre de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de G. 3.000.000.000.- (Guaraníes tres mil millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3464/2021, de fecha 08 de octubre de 2021;

Que según Acta de fecha 16 de noviembre de 2021, se procedió a la apertura del único Sobre-Oferta, recepcionado conforme al siguiente detalle:

1. CASA BOLLER S.A. – RUC N° 80001556-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 60.900.000.000.- (Guaraníes sesenta mil novecientos millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.300.000.000.- (Guaraníes dos mil trescientos millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 22 de noviembre de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 161/2021 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB 100 MG. Y 400 MG., PARA ASEGURADOS DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art.



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, con la sugerencia de: adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 161/2021 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB 100 MG. Y 400 MG., PARA ASEGURADOS DEL IPS", a la firma CASA BOLLER S.A., con RUC N° 80001556-8, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 161/2021 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB 100 MG. Y 400 MG., PARA ASEGURADOS DEL IPS", a la firma CASA BOLLER S.A., con RUC N° 80001556-8, por un monto total de G. 60.900.000.000.- (Guaraníes sesenta mil novecientos millones), IVA incluido, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

*SC/cs/jo.-*

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

**El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.**

CASA BOLLERSA

| Ítem | Código SIH | Material | Código Catalogo (DNCP) | Descripción del Articulo | Principios Activos | Unidad de medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Concentracion | Forma Farmaceutica | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Precio total iva incluido. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 10191 | 1000060 | 51111717-002 | BEVACIZUMAB INYECTABLE | BEVACIZUMAB | UNIDAD | VIAL | 1.500 | 3.000 | 100 mg | INYECTABLE | AVASTIN | EEUU/SUIZA/ALEMANIA/URUGUAY | 3.920.000 | 11.760.000.000 |
| 2 | 9952 | 1000061 | 51111717-002 | BEVACIZUMAB INYECTABLE | BEVACIZUMAB | UNIDAD | VIAL | 1.500 | 3.000 | 400 mg | INYECTABLE | AVASTIN 400mg | EEUU/SUIZA/ALEMANIA/URUGUAY | 16380000 | 49.140.000.000 |
| Monto total adjudicado: Guaranies Sesenta mil novecientos millones, IVA incluido | | | | | | | | | | | | | | | 60.900.000.000 |

**MONTO TOTAL ADJUDICADO EN EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 161/2021 " ADQUISICION DE BEVACIZUMAB 100 MG Y 400 MG PARA ASEGURADOS DEL IPS, ID N° 402.595, (G. 60.900.000.000) SESENTA MIL NOVECIENTOS MILLONES, IVA INCLUIDO.**